



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de diciembre de 2024

**Exp. 2024-32-1-0000479**

**R/D N.º 291/2024**

**VISTO:** la solicitud de prórroga de 60 horas a compensar presentada por la funcionaria Andrea Álvarez que consta a fs. 1 de estos obrados;

**RESULTANDO:** que el Sr. Gerente Técnico manifestó la buena disposición de la funcionaria;

**CONSIDERANDO:** que para que el servicio en la Estación Meteorológica Punta del Este no se vea perjudicado, este cuerpo entiende conveniente acceder a lo solicitado, disponiendo la prórroga de horas compensatorias por con vigencia hasta el 30 de junio de 2025;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio descentralizado y del artículo 627 de la Ley N.º 19.355.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

#### RESUELVE:

- 1º) Autorizar la prórroga hasta el 30 de junio de 2025 de las 60 horas a compensar de la funcionaria Andrea Álvarez.
- 2º) Comunicar a la Secretaría Técnica, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, a la División de Monitoreo en Superficie y a la Unidad de Coordinación de las Secretarías de las Áreas Técnicas.
- 3º) Notificar a la funcionaria.
- 4º) Remitir al Área de Administración a los efectos correspondientes.

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
PRESIDENTE (I)

DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay